

ACTA Nª 1

CONSTITUCIÓN DE LA MESA, APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL (SOBRE A) Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (SOBRE B)

OBRAS DE LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AFECTADOS EN LA ZONA DE LA PISCINA DE 34ºC DEL AQUAVOX DE LA C/ SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA

Siendo las 11.30 horas del día 25 de octubre de 2023 se constituye la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de características que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente / Suplente: D. Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB, S.A. / Otra persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplentes):

- D. Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento de edificios del Ayto de Pamplona / Jose Ángel Gil Inaga, Ingeniero del Ayto. de Pamplona
- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A. / Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

Secretario/ Suplente:

- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A / Licenciado/a en derecho de la ORVE.

PRIMERO. – El procedimiento utilizado en este contrato es el abierto. A través de PLENA se comprueba que han presentado oferta las siguientes licitadoras:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L.

El 25 de octubre de 2023 a las 23.59 horas finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Se comprueba que las ofertas han sido presentadas en tiempo y forma.

A continuación, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre A de las licitadoras que han presentado oferta, procediéndose seguidamente a su calificación.

Indicar que en este contrato no es necesario incluir en el sobre A la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional indicadas en los apartados G y H de las condiciones particulares del contrato, sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos, se pedirá únicamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

Admitir a esta licitación a la licitadora ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE SL por considerar correcta la documentación presentada. Aporta número de CIF y declaración responsable del licitador conforme al modelo del Anexo II A.

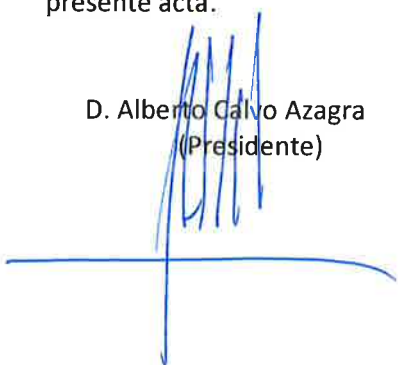
Admitir a esta licitación a la licitadora MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L. por considerar correcta la documentación presentada. Aporta número de CIF y declaración responsable del licitador conforme al modelo del Anexo II A.

SEGUNDO. – Admitidas las ofertas, el Presidente de la Mesa ordena la apertura del sobre B de las licitadoras admitidas.

Asimismo, aporta Propuesta Técnica correcta que exige de unos conocimientos técnicos de valoración. Por ello la Mesa de contratación, acuerda que Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A, Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A, Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento de edificios del Ayto de Pamplona y Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB S.A. procedan al análisis, examen y valoración del criterio cualitativo: 1.1 Propuesta Técnica, indicado en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 12.00 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

D. Alberto Calvo Azagra
(Presidente)



Dña. Isabel Herrero De la Torre
(Vocal)



Dña. Margarita Asenjo Lozano
(Vocal)



D. Ángel Imizcoz Villar
(Vocal)



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz
(Secretaria)



ACTA Nº 2

MESA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS

OBRAS DE LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AFECTADOS EN LA ZONA DE LA PISCINA DE 34ºC DEL AQUAVOX DE LA C/ SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA

Siendo las 12.30 horas del día 6 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente / Suplente: D. Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB, S.A. / Otra persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplentes):

- D. Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento de edificios del Ayto de Pamplona / Jose Ángel Gil Inaga, Ingeniero del Ayto. de Pamplona
- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A. / Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

Secretario/ Suplente:

- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A / Licenciado/a en derecho de la ORVE.

El Consejo de Administración de PCH-IB, SA acordó en sesión del 21 de septiembre de 2023 los pliegos del contrato de obras de la renovación de climatización e instalaciones y rehabilitación de elementos constructivos afectados en la zona de la piscina de 34ºC del Aquavox de la C/ San Agustín nº9 de Pamplona. La licitación se publicó en el Portal de Contratación el 25 de septiembre de 2023.

PRIMERO. – De conformidad con la atribución asignada por el Presidente a los vocales técnicos en la reunión precedente de la Mesa, se ha procedido al análisis de la documentación técnica (criterios cualitativos - Propuesta Técnica), presentada por las licitadoras que han participado en el proceso de licitación y han sido admitidas:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L.

Se aporta y expone informe-valoración en documento elaborado por Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A, Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A, Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento de edificios del Ayto de Pamplona y Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB SA, conforme a los criterios de valoración NO cuantificables mediante fórmulas (criterios cualitativos) indicados en el apartado L de las condiciones particulares del contrato.

SEGUNDO. – La Mesa asume el informe técnico de valoración y acuerda que forme parte inseparable de este acta. Se procede a introducir en el PLENA la puntuación del criterio Propuesta Técnica, y se da por finalizada la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmulas.

El resultado total de la puntuación es el siguiente:

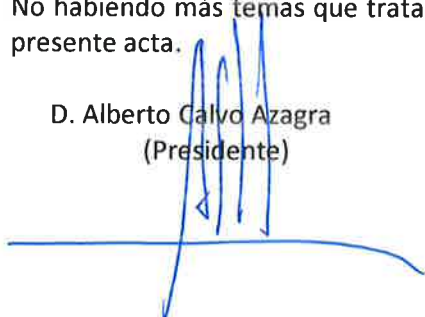
TOTAL PUNTUACIÓN SOBRE "B"	Puntos
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	34,30
MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L.	17,30

Cabe destacar que MONTAJES ELÉCTRICOS ALBA, S.A.L., no ha superado el umbral mínimo de puntuación fijado en 25 puntos para los criterios cualitativos por lo que es excluida.

La propuesta de ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L. es aceptada al superar el umbral mínimo de puntuación fijado en 25 puntos para los criterios cualitativos.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 13:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

D. Alberto Calvo Azagra
(Presidente)



Dña. Isabel Herrero De la Torre
(Vocal)



Dña. Margarita Asenjo Lozano
(Vocal)



D. Ángel Imizcoz Villar
(Vocal)



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz
(Secretaria)



Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar una carta compromiso firmada por el representante de supervisión y gestión.

2.4.- PLAZO DE GARANTIA0 - 6 PUNTOS

La puntuación a otorgar en función del plazo de garantía será de 2 puntos por cada año adicional ofertado por encima del plazo exigido de 3 años que se indica en el apartado D.4 de este cuadro, pudiendo con ello alcanzar un máximo de 6 puntos.

La entidad licitadora únicamente deberá hacer mención a la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas en el sobre C. En el caso de incorporarse en el sobre B la información relativa a estos criterios será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación.

De la aplicación de los criterios cuantificables con fórmulas, resultan las siguientes puntuaciones:

1º. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 9,57 puntos.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: 10 puntos

2.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: 4 puntos

2.3- PLAZO DE GARANTÍA: 6 puntos

El TOTAL de PUNTOS según criterios cuantificables mediante fórmulas recogidos en el Anexo III asciende a:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.: 63,87 puntos.

Siendo las puntuaciones totales resultantes de la suma de puntuaciones obtenidas por todos los criterios de adjudicación, las siguientes:

EMPRESA	VALORACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS (sobre B)	VALORACIÓN CRITERIOS FORMULAS (sobre C)	TOTAL PUNTOS
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L	34,30	29,57	63,87

CUARTO. - La Mesa acuerda requerir a la licitadora ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L por ser la mejor oferta con la relación calidad precio, para que en el plazo de 7 días naturales presente la documentación prevista en la cláusula 12ª del pliego Tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación, además de la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional conforme a los apartados G y H del cuadro de características.

QUINTO. - Emplazar a la Mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada por el licitador, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.



**Pamplona
Centro Histórico s.a.**
Iruña Biziberritzen

C / Descalzos 47.53 ♦ 31001 Pamplona
Tfno: 948 203 474 ♦ Fax: 948 203 475
e-mail: pch@pch.es

No habiendo más temas que tratar, siendo las 12:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

D. Alberto Calvo Azagra
(Presidente)

Dña. Isabel Herrero De la Torre
(Vocal)

Dña. Margarita Asenjo Lozano
(Vocal)

D. Angel Imizcoz Villar
(Vocal)

Dña. Zuriñe Iglesias Cruz
(Secretaria)

ACTA Nª 3

MESA DE APERTURA DEL SOBRE C Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

OBRAS DE LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AFECTADOS EN LA ZONA DE LA PISCINA DE 34ºC DEL AQUAVOX DE LA C/ SAN AGUSTÍN DE PAMPLONA

Siendo las 11.30 horas del día 9 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente / Suplente: D. Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB, S.A. / Otra persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplentes):

- D. Ángel Imizcoz Villar, Ingeniero Jefe del Servicio de Mantenimiento de edificios del Ayto de Pamplona / Jose Ángel Gil Inaga, Ingeniero del Ayto. de Pamplona
- Dña. Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH-IB, S.A. / Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.
- Dña. Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

Secretario/ Suplente:

- Dña. Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A / Licenciado/a en derecho de la ORVE.

El Consejo de Administración de PCH-IB, SA acordó en sesión del 21 de septiembre de 2023 los pliegos del contrato de obras de la renovación de climatización e instalaciones y rehabilitación de elementos constructivos afectados en la zona de la piscina de 34ºC del Aquavox de la C/ San Agustín nº9 de Pamplona. La licitación se publicó en el Portal de Contratación el 25 de septiembre de 2023.

PRIMERO. - La Secretaria de la Mesa procede a través de PLENA a la apertura y lectura del Anexo III “MODELO ADJUNTO ESPECIFICO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)” de la única licitadora que continúa en el proceso de licitación:

- ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

SEGUNDO. - Tras la apertura, resulta la siguiente proposición conforme al Anexo III de las condiciones particulares del contrato que rigen el presente contrato:

1º. ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L

2.1.- VALOR GLOBAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: 287.165,43 euros IVA excluido. El tipo de IVA a aplicar es del 21%. El % de baja respecto al presupuesto de licitación es del 3,59%.

2.2.- CRITERIO SOCIAL: compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con entidades de carácter social: SI

2.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: Compromiso de la licitadora de supervisar y valorar, hasta un máximo de 3 años contados a partir de la recepción de la obra, las condiciones de utilización de las instalaciones de climatización e iluminación ejecutadas para garantizar su adecuada utilización con objeto de optimizar el consumo de energía. Se supervisará la instalación mediante la monitorización prevista para ello, y las visitas a las instalaciones que sean necesarias. Se realizarán informes mensuales en los que se incluirá la valoración de consumos y rendimiento de las instalaciones, y las medidas correctoras y a quién le corresponde su realización. Indique la casilla que proceda: 3 AÑOS

2.4.- PLAZO DE GARANTÍA (AÑOS ADICIONALES SOBRE LOS TRES AÑOS EXIGIDOS E INDICADOS EN EL APARTADO D.4): 3 AÑOS

TERCERO. - A continuación, se procede al cálculo de los puntos respecto a cada uno de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas recogidos en el apartado L del cuadro de características:

2.- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA QUE SE DEBEN INTRODUCIR EN EL SOBRE C, conforme al ANEXO III " Modelo específico de oferta de criterios cuantificables mediante fórmula".

2.1.- OFERTA ECONÓMICA HASTA 40 PUNTOS

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores se convertirá a un porcentaje de baja respecto al presupuesto de licitación (IVA excluido). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenidos los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i: Puntuación de la oferta i.

B_i: Porcentaje de baja de la oferta i.

P_m: Puntuación máxima del criterio precio.

B_m: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

2.2.- CRITERIO SOCIAL 0 - 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con entidades de carácter social, previstas en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018.

Únicamente la licitadora que resulte adjudicataria deberá presentar una carta compromiso firmada por el representante de la entidad de carácter social.

2.3.- CRITERIO MEDIOAMBIENTAL 0 - 4 PUNTOS

Se valorará el compromiso de la licitadora de supervisar y valorar, hasta un máximo de 3 años contados a partir de la recepción de la obra, las condiciones de utilización de las instalaciones de climatización e iluminación ejecutadas para garantizar su adecuada utilización con objeto de optimizar el consumo de energía. Se supervisará la instalación mediante la monitorización prevista para ello, y las visitas a las instalaciones que sean necesarias. Se realizarán informes mensuales en los que se incluirá la valoración de consumos y rendimiento de las instalaciones, y las medidas correctoras y a quién le corresponde su realización.

La puntuación a otorgar será de 1,33 (periodo) puntos por cada año de seguimiento y gestión ofertado, pudiendo con ello alcanzar un máximo de 4 puntos.

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE OBRAS DE LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AFECTADOS EN LA ZONA DE LA PISCINA DE 34ºC DEL AQUAVOX DE LA C/ SAN AGUSTÍN Nº9 DE PAMPLONA

Siendo las 14:45 horas del día 10 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las condiciones particulares que rigen la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente / Suplente:

- Alberto Calvo Azagra, Gerente de PCH-IB, SA / Otra persona en quien delegue

Vocales (Titulares/Suplentes):

- Isabel Herrero De la Torre, Arquitecta de PCH – IB, S.A./ Arquitecto de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

- Margarita Asenjo Lozano, Arquitecta Técnica de PCH –IB, S.A / Arquitecto/a Técnico/a de la Oficina Municipal de Rehabilitación Urbana de Pamplona.

Secretario/ Suplente:

- Zuriñe Iglesias Cruz, Responsable jurídica financiera de PCH – IB, S.A / Licenciado/a en derecho de la ORVE o Área de Urbanismo.

D. Angel Imizcoz Villa EXCUSA SU ASISTENCIA por causa justificada.

PRIMERO. – La Mesa comprueba que la documentación requerida se ha aportado en tiempo y forma; se procede a su valoración conforme a lo exigido en la cláusula 12ª del pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la presente contratación. Analizada la documentación, la Mesa acuerda que es conforme. Se aporta de oficio certificado de estar dado de alta y al corriente del Impuesto de Actividades Económicas, puesto que la licitadora esta domiciliada en Pamplona. Se aporta certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones de seguridad social.

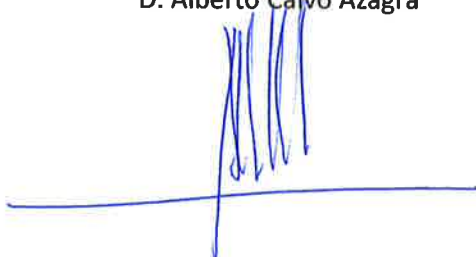
Asimismo, la licitadora aporta documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, conforme al mínimo exigido en el apartado G de las condiciones particulares del contrato, por lo que dicha solvencia ha quedado acreditada. Respecto a la solvencia técnica y profesional, ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L presenta la relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, y varios certificados de buena ejecución entre los que se encuentra el suscrito por la dirección facultativa, que acredita la realización de un contrato de obras de construcción o ejecución de instalaciones por importe superior a 297.000 euros (IVA EXCLUIDO) en los últimos 5 años (ampliación de edificio de oficinas para el Departamento de Economía y Hacienda en Cortes de Navarra, 2 y adecuación del edificio de la dg. de OOPP. e infraestructuras conforme a la normativa de actividad clasificada, en San Ignacio, 3); así pues, la solvencia técnica y profesional también ha quedado acreditada. También se aporta compromiso de adscripción de medios personales y materiales conforme a los exigido en las condiciones particulares del contrato.

SEGUNDO. - La Mesa acuerda la propuesta de adjudicación del “CONTRATO DE OBRAS DE LA RENOVACIÓN DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS AFECTADOS EN LA ZONA DE LA PISCINA DE 34ºC DEL AQUAVOX DE LA C/ SAN AGUSTÍN Nº9 DE PAMPLONA”, a la licitadora **ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L** por el siguiente precio:

287.165,43 euros IVA excluido. El tipo de IVA a aplicar es del 21%.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15:00 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

D. Alberto Calvo Azagra



Dña. Isabel Herrero De la Torre



Dña. Margarita Asenjo Lozano



Dña. Zuriñe Iglesias Cruz

